

815

21 de mayo
de 2024

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN
LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13736	Designase a espacio público como "Plaza Héroes de Malvinas".
Pág. 3	Ordenanza N° 13737	Modificar el Art. 28 de la Ordenanza N° 9361 - Suprimir la obligatoriedad de la libreta sanitaria en los trabajadores del transporte.
Pág. 4	Ordenanza N° 13738	Establecer nuevo cuadro tarifario del servicio de taxis.
Pág. 6	Resolución N° 1611	Otorgar un incremento salarial al personal comprendido en el escalafón municipal.
	Resolución N° 1664	Otorgar un incremento en las asignaciones familiares del personal comprendido en el escalafón municipal.
	Resolución N° 1673	Aprobar monto mensual a favor de la empresa Ashira S.A.
Pág. 8	Resolución N° 1749	Disminuir en la clase de horas cátedras titulares a agentes municipales.
Pág. 8/16	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 13736

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Nacional reivindica la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

Que la guerra de Malvinas fue un conflicto armado entre la República Argentina y el Reino Unido, que tuvo como finalidad el recupero de la soberanía de las Islas ocupadas ilegalmente por el Reino Unido en el año 1833,

Que a los 42 años de la guerra de Malvinas es importante y necesario reconocer a los veteranos de guerra de Malvinas y honrarlos con este pequeño gesto a todos ellos que viven en nuestra ciudad y a aquellos cuyos vecinos sintieron la necesidad de homenajearlos nombrando a esta plaza "Héroes de Malvinas", destacando que es una forma de "malvinizar" y no olvidar la historia y lucha de ellos.

Que, este Concejo Deliberante considera necesario difundir la causa Malvinas y realizar los reconocimientos de los veteranos de guerra de Malvinas de la Ciudad que defendieron las islas en el año 1982.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DESÍGNASE "PLAZA HÉROES DE MALVINAS" al espacio público constituido por el inmueble municipal individualizado como Circunscripción 1, Sector 6, Manzana 44, ubicado entre calles Pascual Daleoso, Laura Vicuña, Henry Jones y Burmeister, del Barrio Corradi, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

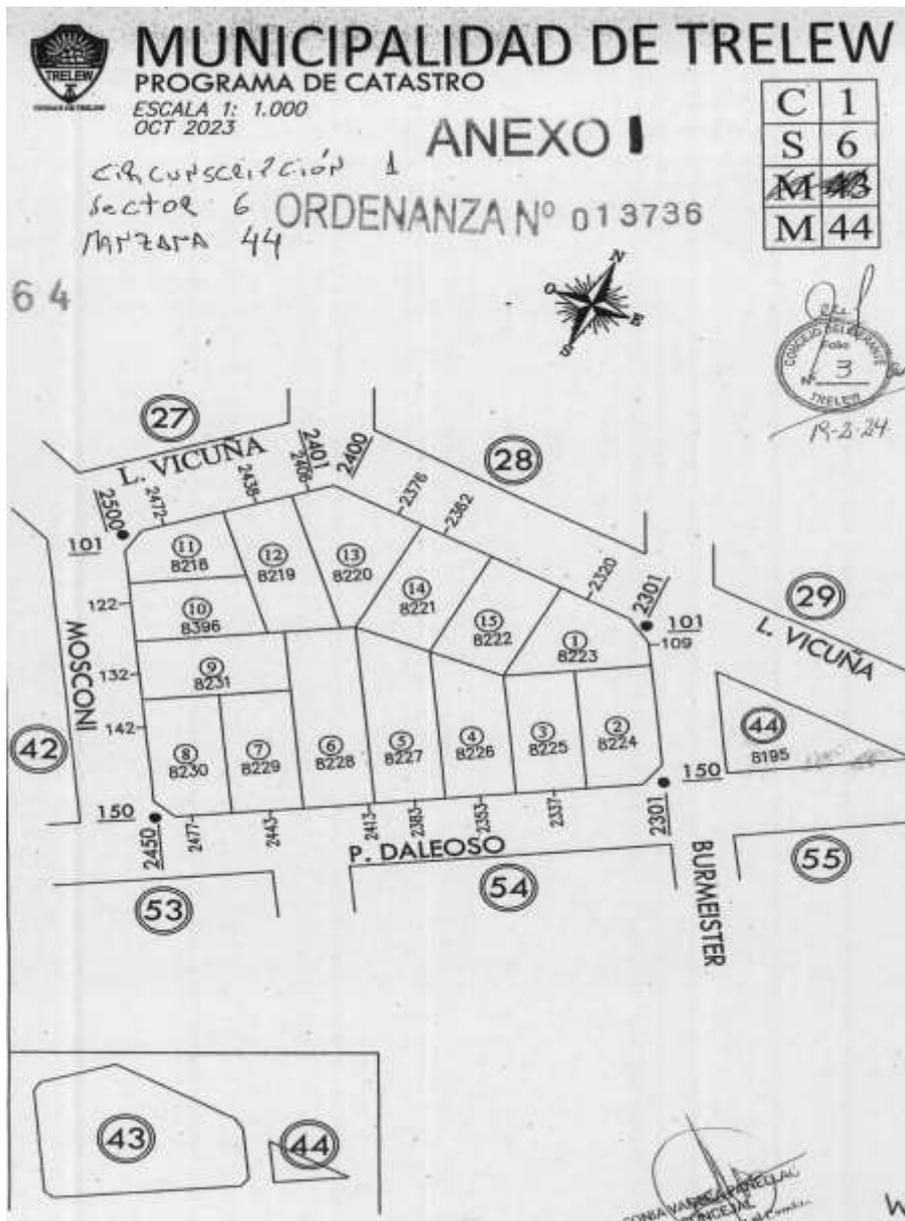
ARTÍCULO 2do.): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los actos necesarios a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo primero de la presente.

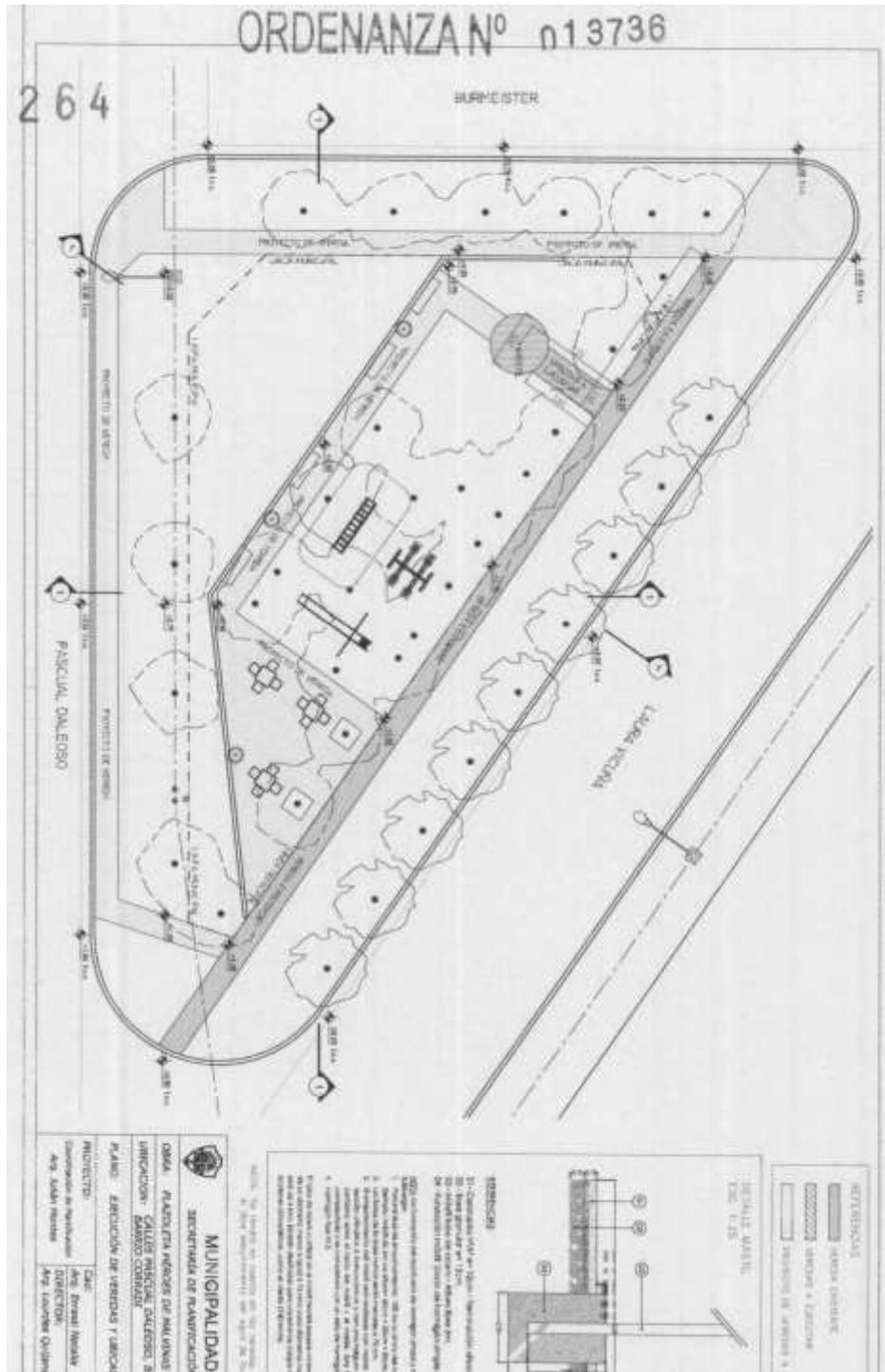
ARTÍCULO 3ro): Se adjuntan a la presente, planos como ANEXO I pasando a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OF L MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE MARZO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12264. PROMULGADA EL DÍA: 10 DE MAYO DE 2024.





ORDENANZA N° 13737

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que de acuerdo al registro de los expedientes obrantes N° 30637/23 Y 31188/2024 de este Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, la Asociación de Taxi Trelew, y A.T.T.A _ Asociación Trabajadores Taxistas & Afines, solicitaron suprimir la obligatoriedad del uso de la libreta sanitaria para las personas afectadas al transporte de pasajeros.

Que teniendo en cuenta la Ordenanza N° 10235/2006 Régimen de Funcionamiento para el Servicio Público de Transporte de Personas, en Automóviles de Alquiler con Reloj Parquímetro, la Ordenanza N° 9361/2004. Régimen de funcionamiento del Servicio de Auto Remis, la Ordenanza N° 1096/81 Servicio de Transporte Escolar y la Ordenanza N° 12014/ 2014 referido a Libretas Sanitarias, se considera viable de exceptuar del requisito y obligación de poseer obligatoriamente la Libreta Sanitaria a los choferes de taxis, de remises y de transporte escolar de acuerdo a las modalidades del servicio público de transporte que prestan en la ciudad de Trelew; ya que por su actividad no manipulan alimentos ni tampoco comprometan a la salud y el bienestar de la población.

Que habiéndose analizado debidamente la cuestión planteada se arriba a la inequívoca aprobación para sostener el funcionamiento del servicio de transporte público de pasajeros y sus modalidades en la ciudad de Trelew.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro): MODIFICASE el artículo 28 de la Ordenanza N° 9361/2004 Régimen de funcionamiento del Servicio de Auto Remis que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 28°.- Documentación: El conductor del servicio de Auto Remis tiene la obligación de presentar de inmediato y en todas las oportunidades en que le sea requerida por la autoridad de aplicación la siguiente documentación.

- a. Constancia de habilitación del vehículo y verificación técnica vehicular
- b. Ultimo recibo de pago de seguros detallados en el artículo 18° d).
- c. Licencia de conductor clase profesional otorgada por la autoridad competente.
- d. Patente paga al día.
- e. Constancia de estar afectado el vehículo a una agencia habilitada y registrada.
- f. Tener a la vista la tarifa

ARTICULO 2do): MODIFICASE el inciso h) del artículo 27 de la Ordenanza N° 10235/2006 Régimen de Funcionamiento para el Servicio Público de Transporte de Personas en Automóviles de Alquiler con Reloj Parquímetro que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 27°: Obligaciones: Son obligaciones de los permisionarios:

Llevar en el taxi durante la prestación del servicio la documentación que acredite la propiedad del automotor, el certificado de habilitación, la licencia especial de conducir taxi, seguro, la tarjeta identificatoria que requiere el artículo 44° de la presente Ordenanza, tener a la vista la tarifa, la verificación técnica obligatoria y toda otra documentación que establezcan las ordenanzas y/o leyes en vigencia.

ARTÍCULO 3ro): MODIFICASE el inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza N°1096/1981 Régimen de funcionamiento del Servicio de Transporte Escolar que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 18°: Toda persona que se desempeñe como conductor sea propietaria o no de un vehículo destinado al transporte escolar, deberá llevar y exhibir cada vez que le sea requerido por la autoridad competente, la siguiente documentación:

- a) Licencia de conductor (profesional transporte de pasajeros) expedido por la Municipalidad de Trelew;
- b) Recibo de pago de la patente en vigencia;
- c) Certificado de habilitación anual correspondiente;
- d) Certificado de Inspección Técnica bimensual/actualizada;
- e) Certificación mensual de desinfección;
- f) Constancia de seguros contratados para el automotor y pasajeros transportados

ARTÍCULO 4to): MODIFICASE el inciso II de la Ordenanza N° 12014/ 2014 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3ro.): Quedan comprendidos en esta reglamentación y deben poseer obligatoriamente Libreta Sanitaria las personas afectadas a las siguientes actividades:

I. Alimentación. Personas que intervengan en fábricas, establecimientos y comercios dedicados a la elaboración, procesamiento, distribución, comercialización y venta de productos alimenticios, cualquiera sea su rubro o categoría, especialmente aquellos relacionados con la manipulación y comercialización de productos alimenticios.

II. Servicios sociales. Personal a cargo del cuidado de lactantes, niños o ancianos en guarderías, jardines maternas, comedores comunitarios, hogares o establecimientos geriátricos, hospedajes de ancianos, asilos y en atención de personas con necesidades especiales.

III Hospitales, clínicas, etc. Personal paramédico asistencial, administrativo y técnico que se desempeñan en hospitales, clínicas, sanatorios, centros asistenciales, consultorios médicos, servicio de enfermería, laboratorios clínicos camilleros y choferes de ambulancias, o cualquier empresa de servicio relacionado con la medicina.

IV. Servicio de limpieza Personal que se desempeña en función de dependencias donde se elabora, procesa, distribuye o vende productos alimenticios.

V. Servicios de peluquería y afines. Personal que se desempeña en peluquerías, institutos de belleza, spa, masajes y saunas.

VI. Natatorios. Personal que se desempeña en natatorios públicos, privados y semipúblicos.

VII. Hoteles y afines.

a. Personal que desempeña tareas de limpieza, mozos o personal de cocina de hoteles, pensiones, hoteles alojamiento, apart hotel, hostels, locales de esparcimientos Clase B, C, y D (encuadrados en la Ordenanza 5476/96).

b. Estudiantes de institutos de gastronomía. IX. Espectáculos Públicos. Personal y propietarios que trabaje en Locales de Espartimiento Clase A, tales como: Boites, Wiskerías, Cabarets, Night Club (Ordenanza 5476/96), Mozos, Barman, artistas de Varieté, bailarines y bailarinas, alternadoras, encargadas de "toilette" y de guardarropas.

VIII. Actividades vinculadas con la aplicación de tatuajes, perforaciones, micropigmentación u otras similares. Personal que se desempeña en actividades vinculadas con la aplicación de tatuajes, perforaciones, micropigmentaciones u otras similares de conformidad a lo indicado en la Ordenanza vigente en la materia.

IX Personal Municipal: Que desempeñe tareas en dependencias de inspección de Bromatología, Veterinaria y Comercio o en otro sector cuya actividad se considere exigible.

X. Toda otra actividad: En la cual, por motivos sanitarios fundamentados competentes así lo quieran.

ARTICULO 5to): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN. COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 25 DE ABRIL DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12279. PROMULADA EL DÍA: 10 DE MAYO DE 2024.

ORDENANZA N° 13738

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que se ha sometido a consideración del Concejo Deliberante de Trelew analizado el Expediente N° 31288/24 mediante el cual la Asociación de Taxis de Trelew, Personería Jurídica N° 190 solicita una readecuación del cuadro tarifario del Servicio de Taxis.

Que dicha petición tiene su fundamento en la grave situación económica que atraviesa el sector en virtud de los constantes incrementos que han sufrido los insumos básicos para llevar a cabo la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta menester recuperar los niveles de rentabilidad que se han visto afectados en función de la actual situación económica que atraviesa la economía nacional, siendo importante señalar que el incremento tarifado tiene por finalidad una proyección del servicio a los fines de darle sustentabilidad y poder así asegurar una adecuada prestación del mismo.

Que, la presente tiene por objeto actualizar el cuadro tarifario del servicio, a efectos de adecuarlo a la realidad económica actual.

Que, por las razones invocadas, el Concejo Deliberante considera conveniente hacer lugar a la modificación normativa con un incremento tarifario a los fines de evitar un detrimento del servicio, posibilitando que el mismo continúe cumpliendo con los cometidos de una prestación acorde a las exigencias de los usuarios.

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia toman aconsejable la sanción de una Ordenanza que determine el nuevo cuadro tarifado y derogue toda norma que se oponga a la presente, estableciéndose un incremento del 30% a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y un aumento de otro 30% a partir del 01 de julio del año en curso.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): ESTABLECER para el Servicio Público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro de la Ciudad de Trelew, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, un sistema de cobro que se abonará de acuerdo al valor que determine el mismo y que se identifica seguidamente como Inciso a), y a partir del 01 de Julio de 2024 un sistema de cobro que se identifica como Inciso b).

Inciso a)

Horario diurno:

1. Bajada de bandera: \$ 903,00;
2. Ficha (cada 100 metros): \$ 73,00;
3. Espera (cada 45 segundos): \$ 73,00 y
4. Por kilómetro recorrido fuera del ejido urbano: \$ 755,00.

Horario nocturno:

1. Bajada de bandera: \$ 1065,00;
2. Ficha (cada 100 metros): \$ 86,00; y
3. Espera (cada 45 segundos): \$ 86,00.

Inciso b)

Horario diurno

1. Bajada de bandera: \$ 1175,00;
2. Ficha (cada 100 metros): \$ 95,00;
3. Espera (cada 45 segundos): \$ 95,00 y
4. Por kilómetro recorrido fuera del ejido urbano: \$ 982,00

Horario nocturno:

1. Bajada de bandera: \$ 1384,00;
2. Ficha (cada 100 metros): \$ 112,00
3. Espera (cada 45 segundos): \$ 112,00.

ARTICULO 2do.): ESTABLECER para los viajes fuera del ejido urbano de la ciudad de Trelew, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, un sistema de cobro que se abonará de acuerdo al valor que determine el mismo y que se identifica seguidamente como Inciso a), y a partir del 01 de julio de 2024, un sistema de cobro que se identifica como Inciso b):

Inciso a)

Desde Trelew a Rawson	\$ 16.616,00
Desde Trelew a Playa Unión y/o Playa Magagna	\$ 19.638,00
Desde Trelew a Gaiman	\$ 12.840,00
Desde Trelew a Dolavon	\$ 26.436,00
Desde Trelew a Puerto Madryn	\$ 49.850,00
Desde Trelew a Comodoro Rivadavia	\$ 283.238,00
Desde Trelew al COSE y/o GIRSU	\$ 18.883,00
Desde Trelew a Sierra Grande	\$ 145.773,00
Desde Aeropuerto Trelew a Rawson	\$ 20393,00
Desde Aeropuerto Trelew a Playa Unión y/o P Magagna	\$ 22.600,00
Desde Aeropuerto Trelew a Gaiman	\$ 16.617,00
Desde Aeropuerto Trelew a Dolavon	\$ 39.212,00
Desde Aeropuerto Trelew a Puerto Madryn	\$ 46.889,00
Viaje a Punta Tombo	\$ 91.391,00
Viaje a Puerto Pirámides	\$ 119.337,00
Viaje a Dique Florentino Ameghino	\$ 98.944,00

Inciso b)

Desde Trelew a Rawson	\$ 21.602,00
Desde Trelew a Playa Unión y/o Playa Magagna	\$ 25.530,00
Desde Trelew a Gaiman	\$ 16.692,00
Desde Trelew a Dolavon	\$ 34.366,00
Desde Trelew a Puerto Madryn	\$ 64.805,00
Desde Trelew a Comodoro Rivadavia	\$ 368.209,00
Desde Trelew al COSE y/o GIRSU	\$ 24.552,00
Desde Trelew a Sierra Grande	\$ 189.505,00
Desde Aeropuerto Trelew a Rawson	\$ 26.510,00
Desde Aeropuerto Trelew a Playa Unión y/o Magagna	\$ 29.457,00
Desde Aeropuerto Trelew a Gaiman	\$ 21.601,00
Desde Aeropuerto Trelew a Dolavon	\$ 39.276,00
Desde Aeropuerto Trelew a Puerto Madryn	\$ 60.878,00
Viaje a Punta Tombo	\$ 118.809,00
Viaje a Puerto Pirámides	\$ 155.139,00
Viaje a Dique Florentino Ameghino	\$ 128.627,00

ARTÍCULO 3ro.): El Departamento Ejecutivo Municipal por medio del área de Transportes controlará los relojes taxímetros.

ARTÍCULO 4to.): La Tarifa para el Servicio Público de Taxis que se establece en la presente Ordenanza deberá ser exhibida en un lugar visible del vehículo, preferentemente sobre el respaldo del asiento delantero para constancia de los pasajeros. La omisión a lo prescripto en este artículo hará pasible a su incumplidor de las sanciones previstas por la legislación vigente.

ARTÍCULO 5to.): DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 16 DE MAYO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12283. PROMULGADA EL DÍA: 20 DE MAYO DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 1611 DE FECHA 24-4-24**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la negociación paritaria, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P.), instrumentándose un Acta Paritaria el día 23 de abril de 2024, registrada por ante Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 03, Folio 325, bajo el N° 330 en fecha 23 de abril de 2024, que contiene el acuerdo al que han arribado las partes;

Que, en tal sentido las partes acuerdan otorgar, un incremento salarial del Quince por ciento (15 %) para el mes de abril, calculados sobre los haberes básicos del mes de marzo de 2024, pagaderos de la siguiente manera: un Doce por ciento (12%) del incremento salarial para el mes de abril de 2024, pagaderos con los haberes del mes de abril de 2024 y un tres por ciento (3%) de incremento salarial con la imputación al mes de abril de 2024 y a cuenta de ese mes, pagaderos con los haberes del mes de mayo de 2024. Sin perjuicio de abonarse mediante complementaria salarial, si la posibilidad financiera así lo permite;

Que, es voluntad e intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar el aumento a la Planta Política Municipal, Tribunal de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras, Horas Cátedras Titulares, docente común;

Que, tratándose de un incremento de haberes y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto;

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación; Que, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

Artículo 1°: OTORGAR, un incremento salarial del Quince por ciento (15 %) para el mes de Abril, calculados sobre los haberes básicos del mes de Marzo de 2024, pagaderos de la siguiente manera: un Doce por ciento (12%) del incremento salarial para el mes de abril de 2024, pagaderos con los haberes del mes de abril de 2024 y un tres por ciento (3%) de incremento salarial con la imputación al mes de abril de 2024 y a cuenta de ese mes, pagaderos con los haberes del mes de Mayo de 2024, para el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal, en un todo acuerdo y de conformidad a los expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Hacer, extensivo el incremento al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras, Horas Cátedras Titulares, docente común, respectivamente, en un todo de acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Artículo 3°: Dar, intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 1664 DE FECHA 26-4-24**VISTO:**

El Expediente 2775/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P.), con relación al incremento al porcentual de las asignaciones familiares;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal otorga un incremento del Veinticinco por ciento (25 %), en los valores de las asignaciones familiares al mes de abril de 2024, excluyendo la ayuda escolar;

Que, tratándose de un incremento en las asignaciones familiares y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia, que faculta al Intendente Municipal disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales y/o en caso de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto.

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención que le compete la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

Artículo 1°: OTORGAR, un incremento del veinticinco por ciento (25 %), en los valores de las asignaciones familiares al mes de abril de 2024, excluyendo la ayuda escolar, en un todo acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Artículo 2°: Dar intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y Hacienda.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 1673 DE FECHA 26-4-24**VISTO:**

El expediente N° 832 /2024, las Ordenanzas N° 13295 y 13693, las Resoluciones N° 880/21, N° 3462/21, N° 3780/23, N° 3893/23; y Nota N° 071/2024 (OMRESP);

CONSIDERANDO

Que, a efectos de no interrumpir el servicio y hasta tanto se resuelva al llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, mediante dictado de la Resolución N° 880/2021 se resolvió prorrogar la Contratación Directa del Servicio Público de Residuos Sólidos Urbanos con la Empresa Ashira S.A, por el plazo de treinta y cinco (35) meses contados a partir del día primero del año dos mil veintiuno (01/01/2021) venciendo en consecuencia el día treinta de noviembre del año dos mil veintitres (30/11/2023) o hasta tanto se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, lo primero que ocurra.

Que con fecha 26 de julio de 2021 se promulga la Ordenanza N° 13295 mediante la cual se aprueba la contratación directa con la firma Ashira S.A, procediéndose a la ampliación del objeto del contrato vigente;

Que, con fecha 3 de enero de 2024 se promulga la Ordenanza 13693 mediante la cual se autoriza al D.E.M. a prorrogar por seis (6) meses o hasta que se resuelva el llamado a Concesión del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos prestado por la firma Ashira S.A. donde se fija como único valor de la contraprestación a abonar por la Municipalidad la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 39/100 (\$ 117.547.835,39) y cuyo vencimiento contractual operaba el 30 de noviembre de 2023; en las mismas condiciones contractuales y legales en vigencia;

Que mediante el dictado de la Resolución N° 733/24 se procede a la redeterminación del precio del servicio con base en el mes de noviembre de 2023 por un valor de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 43/100 (\$ 136.616.915,43);

Que, a fs. 1 y 2 del expediente 832/2024 se presenta la firma Ashira S.A en su carácter concesionaria del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos prestados en la ciudad de Trelew, solicitando se reconozca el incremento valorativo generado por el movimiento ascendentes de los valores de los insumos que conforman la estructura de costos de la prestación del servicio contratado; destacando que el precio contractual se encuentra desactualizado y que esta última situación afecta la ecuación económica, circunstancia que la obliga a poner en movimiento el procedimiento previsto en el contrato;

Que, a fs.3 /19 se adjunta la documentación respaldatoria presentada por el reclamante;

Que, a fs.22/32 el O.M.RE.S.P. emite informe en respuesta a lo solicitado y se determina el nuevo precio del Servicio Público de Recolección Sólidos Urbanos con mes base Enero del año 2024, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 183.830.737.77). Asimismo se anexa documentación expedida por el (O.M.RE.S.P.);

Que, la Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N°501-Servicios Público- Código 050000000000108- Código Recolección de Residuos Urbanos-Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2024, la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE CON 70/100 (\$ 236.069.111,70) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de enero a mayo del 2024 inclusive;

Que, en atención a la fecha en que resulta aprobada la redeterminación del precio del servicio, corresponde que la Coordinación de Administración proceda a abonar a la firma Ashira S.A. la suma total de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE CON 70/100 (\$ 236.069.111,70) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de enero a mayo del 2024 inclusive;

Que, ha tomado la intervención de su competencia la Coordinación de Administración y la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR el monto mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 183.830.737.77) correspondiente a la aplicación de la movilidad de precios en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y conforme al modelo de Adenda que se agrega formando parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°: La Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N°501- Servicios Público - Código 050000000000108- Código Recolección de Residuos Urbanos- Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2024, la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE CON 70/100 (\$ 236.069.111,70) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de enero a mayo 2024 inclusive.

ARTICULO 3°: La Coordinación de Administración procederá a abonar a la firma Ashira S.A. la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE CON 70/100 (\$ 236.069.111,70) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de enero a mayo 2024 inclusive.

ARTICULO 4°: REFRENDARAN la presente Resolución los Sres. Secretarios de Gobierno, Hacienda y Servicios Públicos y Ambiente.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

**ANEXO - ADENDA
CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO PÚBLICO**

Entre la Municipalidad de Trelew, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Gerardo Andrés Merino, DNI N° 25.710.148, el Secretario de Gobierno, Mario Fernando Romeo DNI N° 16.164.278 y el Secretario de Servicio Públicos y Ambiente Sergio Rene Hudson, DNI N° 22.682.108, con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew, en adelante LA CONMITENTE, por una parte, y por la otra, la Empresa Ashira S.A, representada en este acto por el Dr. Román Iviglia DNI N° 29.404.091, quien lo hace en carácter de apoderado, conforme expresas facultades que surgen de la documentación que se acompaña, con domicilio en Avenida Directorio N° 1733 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA CONTRATISTA, convienen celebra la presente ADENDA a la prórroga del contratación celebrado entre las partes con fecha 16/01/2024, registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 3, Folio N° 304, bajo el N° 001 con fecha 18 de Enero de 2024 a efectos de modificar la Cláusula segunda de la prórroga de contratación contrato, que quedará redactada de la siguiente manera:

" ...SEGUNDA: PRECIO. Como única contraprestación a LA MUNICIPALIDAD abonará mensualmente a la otra parte la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 77/100 (\$183.830.737,77) conforme a la última re determinación de precios, teniendo como base el mes de enero de 2024, pagaderos en forma mensual por mes vencido, previa aprobación por parte de la autoridad de aplicación Municipal ...".

.....Se deja constancia asimismo que la diferencia en el monto total del contrato, en consideración a nuevo valor de la prestación del servicio y el plazo restante de ejecución, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE CON 70/100 (\$236.069.111,70).-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Trelew a los días del mes de de 2024 .

RESOLUCIÓN N° 1749 DE FECHA 3-5-24

VISTO:

El Expediente N° 2646/24; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el Visto, se solicita disminuir Horas Titulares a los agentes que en Planilla Anexo I se detallan, según para cada caso se indica, quienes cumplen funciones en la Coordinación de Deportes dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral — Programa Principal Intendencia — a partir del día 01 de abril de 2024;

Que nada obsta a efectos de proyectar el presente acto administrativo;

Que por lo expuesto corresponde establecer a los Agentes que en Planilla Anexo I se detallan, en las Clases que para cada caso se indica, a partir del día 01 de abril de 2024;

Que corresponde exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE:

Artículo 1°): Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

Artículo 2°): DISMINUIR en las Clases de Horas Titulares a los Agentes que en Planilla Anexo I se detallan, según se indica para cada caso, quienes cumplen funciones en la Coordinación de Deportes dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral — Programa Principal Intendencia — a partir del día 01 de abril de 2024.-

Artículo 3°): ESTABLECER en las Clases de Horas Titulares a los Agentes que en Planilla Anexo I se detalla, según se indica para cada caso, quienes cumplen funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral — Programa Principal Intendencia — a partir del día 01 de abril de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 4°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

ANEXO I

DISMINUCIÓN HORAS CÁTEDRAS TITULARES - COORDINACIÓN DE DEPORTES

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LEG.	REVISTA	DISMINUCION	ESTABLECER EN
Garay, Graciela Inés	17.630.955	4429	32 Horas Titulares	17 Horas Titulares	15 Horas Titulares
Kruse, Brenda	32.220.197	5490	16 Horas Titulares	04 Horas Titulares	12 Horas Titulares
Muñoz, Gisel Ayelén	38.784.608	7070	15 Horas Titulares	03 Horas Titulares	12 Horas Titulares
Morales, Johana Noelia	36.320.969	6720	14 Horas Titulares	02 Horas Titulares	12 Horas Titulares
Herrera, Marcelo	29.745.921	5000	18 Horas Titulares	09 Horas Titulares	09 Horas Titulares

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 1601 – 24-4-24: Aprobar la continuidad del Programa de Becas “Auxiliares en Carpintería”, por el período de tres meses, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de junio de 2024, percibiendo el monto mensual de \$ 20.000 cada uno, Expte. 2564/24.

N° 1602 – 24-4-24: Otorgar a la Sra. Díaz Zulma Ivana, DNI. 22.495.556, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2214/24.

N° 1603 – 24-4-24: Otorgar a la Sra. López Aviles, Elizabeth Yanina, DNI. 33.773.223, un subsidio por la suma de \$ 60.000 para ser destinados a gastos generales, Expte. 2320/24.

N° 1604 – 24-4-24: Otorgar a la Sra. Cofre, Rosana Noemí, DNI. 26.257.160, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2126/24.

N° 1605 – 24-4-24: Otorgar a la Sra. Quiroga, Gisella Nahir, DNI. 42.898.373, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2215/24.

N° 1606 – 24-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Fiorasi S.A., en relación a los ítems 1, 2, 4/13 y 15, por la suma de \$ 2.009.360,09, Expte. 1951/24, destinado al servicio y mantenimiento del vehículo oficial Fiat Qubo 1.4, dominio MCS-691, legajo 223.

N° 1607 – 24-4-24: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 324.000, según factura de la firma AADI-CAPIF, Asociación Civil Recaudadora de Intérpretes y Productores Fonográficos, en concepto de aranceles adeudados por la Radio Municipal que funcionaba en el Planetario de la ciudad de Trelew, periodos adeudados enero a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022 y enero a diciembre de 2023, Expte. 2414/24.

N° 1608 – 24-4-24: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro Integral y Responsabilidad Civil para Edificios Municipales con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y por la suma total de \$ 115.246,39, Expte. 2567/24.

N° 1609 – 24-4-24: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos del ajuste presupuestario al ejercicio 2024, por la suma total de \$ 249.587,27, al Programa 01 03 01 01 00 00 02 3 – cuenta 156 – Seguros – Programa Administración – Coordinación de Intendencia – Coordinación General de Intendencia – Programa Principal Intendencia, Expte. 1384/23, por el cual se tramitó la contratación de un seguro de accidentes personales destinado a las becas municipales.

N° 1610 – 24-4-24: Ajustar la imputación presupuestaria a fin de dejar expuesto correctamente el gasto desafectando la suma de \$ 2.000.000 de la cuenta 1127, bienes corrientes, Coordinación de Deportes, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral e imputarlos en la cuenta 1303, bienes corrientes, Colonia de Vacaciones 2024 (F.A.), Gobierno de la Provincia del Chubut, Expte. 104/24.

N° 1612 – 24-4-24: Aprobar lo actuado en concepto de adquisición de aceite 20w50 y de aceite Transmax, según factura a favor de la firma Full Oil SRL, por la suma de \$ 2.299.100, Expte. 2359/24.

N° 1613 – 24-4-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 761.420. Adjudicar la oferta presentada por la firma Roca Marcelo Alejandro y Troiani Maximiliano Soc. Sec. IV de la Ley 19550, en relación al ítem 4, por la suma de \$ 313.500. Adjudicar la oferta presentada por la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 3, 5 y 6 por la suma de \$ 480.170,50, Expte. 2027/24, destinado a la adquisición de insumos de fumigación.

N° 1614 – 24-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.115.585, Expte. 1968/24, destinado a la adquisición de un kit de embrague para camión Ford 4000 modelo 1997, legajo 126.

N° 1615 – 24-4-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Horneva S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 6.037.900, Expte. 2362/24, destinado a la adquisición de 50 m3 de hormi-

gón elaborado para trabajos de reparación de calles en el barrio Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

N° 1616 – 24-4-24: Aprobar la continuidad del Programa Becas Promotores en Herrería Básica por el período de tres meses, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2024, destinado a 200 becarios. Aprobar el incremento de \$ 10.000 a 98 beneficiarios, los que percibirán la suma de \$ 30.000 y los 102 restantes continuarán percibiendo la suma de \$ 20.000, Expte. 1125/24.

N° 1617 – 24-4-24: Aprobar la continuidad del Programa de Becas Auxiliar en Refrigeración por el período de tres meses, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2024, destinado a 90 becarios. Aprobar un incremento de \$ 10.000 a 30 beneficiarios, los que percibirán la suma de \$ 30.000 y los 60 restantes continuarán percibiendo la suma de \$ 20.000, Expte. 1146/24.

N° 1618 – 24-4-24: Aprobar la continuidad del Programa Becas Promotores Ambientales / Recicladores Urbanos por el período de tres meses, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2024, destinado a 70 becarios, Expte. 1139/24.

N° 1619 – 24-4-24: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 8.431,27, Expte. 2496/24, destinado al pago a la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. por consumo de gas en distintas dependencias municipales correspondiente al período 04 del 2022 y 03 del 2024.

N° 1620 – 24-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Díaz, Carlos Roberto, DNI. 10.313.576, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$ 1.454.000, Expte. 2040/24, destinado a la adquisición de mobiliario.

N° 1621 – 24-4-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 270.000, según factura de la firma Gráfica Trelew de Mortello Susana, en concepto de impresión de 75 carpetas color tamaño A3 del mensaje del Sr. Intendente en la sesión especial de apertura de sesiones del Concejo Deliberante 2020, Expte. 1933/24.

N° 1622 – 24-4-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A. en relación a los ítems 3, 5, 8, 9, 12, 15, 16 y 18, por la suma de \$ 1.803.310,60. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A., en relación a los ítems 1, 10, 17 y 20, por la suma de \$ 633.731,88. Adjudicar la oferta presentada por la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 2, 4, 6, 11, 13, 14, 19, 21 y 22, por la suma de \$ 746.714,40, Expte. 885/24, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 1623 – 24-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Fiorasi S.A., en relación a los ítems 1 y 4, por la suma de \$ 251.181,31, Expte. 1464/24, destinado a la adquisición de elementos para la reparación del vehículo camión Iveco legajo 227.

N° 1624 – 24-4-24: Desafectar la suma total de \$ 370.800, que fuera imputada en la cuenta 307, servicios, Subprograma Despacho, ejercicio 2024, Expte. 335/24, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sra. Fuentes, Lizzie Tamara, DNI. 32.220.277.

N° 1625 – 24-4-24: Desafectar la suma total de \$ 370.800, que fuera imputada en la cuenta 307, servicios, Subprograma Despacho, Hacienda, ejercicio 2024, Expte. 337/24, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Gava Morales, Solange Andrea, DNI. 35.024.884.

N° 1626 - 24-4-24: Desafectar la suma total de \$ 35.000, que fuera imputada en la cuenta 405, servicios, Programa Despacho Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, ejercicio 2020, Expte. 6117/20, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Turco, Romina Luján, DNI. 31.994.492.

N° 1627 – 24-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bronzi, Mauricio Guillermo, DNI. 22.868.648, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 658.040, Expte. 2675/24, destinado a la adquisición de placas para cortesía y homenaje en el marco del 100 aniversario del Colegio Nacional de Trelew.

N° 1628 – 24-4-24: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno, Dr. Romeo Mario Fernando, DNI. 16.164.278, a partir de las 08:00 horas del 27 de abril de 2024.

N° 1629 – 24-4-24: Aprobar lo actuado por la contratación del servicio, a la empresa Technical Computers SRL, por la atención

técnica, mantenimiento, desarme completo de la unidad para limpieza y calibración de impresora Xerox WorkCenter 3655, por la suma de \$ 41.500, Expte. 2356/24.

N° 1630 – 24-4-24: Aprobar el Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Trelew y el Departamento Provincial de Bromatología, tendiente al dictado del Curso de Capacitación en Manipulación Segura de Alimentos y registrado bajo el N° 327, al Tomo 3, Folio 325 con fecha 19 de abril de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, Expte. 1850/24.

N° 1631 – 24-4-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo El Correntino Limitada, inscripción nro. 128.272, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 1939/24.

N° 1632 – 24-4-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor a la Sra. Reyes, Norma Beatriz, DNI. 18.238.232, por el vehículo dominio AA-078-CO por el período diciembre 2019 a noviembre 2029 inclusive, en cumplimiento a lo establecido por ordenanzas 9932 y 10069, Expte. 2286/24.

N° 1633 – 24-4-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Civil Chubutense de Conductoras Profesionales y Afines (ACCP), inscripción nro. 128.270 por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 2103/24.

N° 1634 – 24-4-24: Designar como personal jornalizado a las personas detalladas seguidamente, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024 inclusive, quienes cumplirán funciones en el Programa Espacios Públicos dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Expte. 2591/24: Gonzalo Alejandro Chospi, DNI. 44.850.183; Alexis Nicolás Almendra, DNI. 47.359.823 y Lucio Antonio Llanquitrú, DNI. 43.067.893.

N° 1635 – 24-4-24: Aceptar, a partir del 18 de marzo de 2024, la renuncia presentada por el agente Carlos Alberto Contreras, legajo 4541, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5, Expte. 2079/24.

N° 1636 – 24-4-24: Asignar el adicional por sereno y guardias especializadas, al agente Jorge Daniel Ciri, legajo 6983, Clase Operativo O1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2651/24.

N° 1637 – 24-4-24: Dar de baja al agente Contreras, Jesús Rubén, legajo 51400, en la Clase 12 Horas Ayudante, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2024, Expte. 2649/23.

N° 1638 – 24-4-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 121/24, a la agente Neicul, Sandra Noemí, legajo 7233, en la Clase Jefe de Subprograma Género, dependiente del Programa Género y Diversidad de la Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente, correspondiendo reubicarla en la Clase Técnico T1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2632/24.

N° 1639 – 24-4-24: Autorizar la licencia sin goce de haberes al agente González, Francisco Arnaldo, legajo 4392, a partir del 8 de abril de 2024 y hasta tanto dure su cargo de mayor jerarquía como director general de administración, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Provincia del Chubut, dejando constancia de que se hará reserva de cargo en la Clase Jefe de Programa del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2611/24.

N° 1640 – 24-4-24: Dejar sin efecto, a partir del 1 de abril de 2024 el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. b) del CCT, otorgado a la agente Guzmán, Estefanis Lorena, legajo 7505, mediante Resolución 137/24. Asignar a dicha agente el adicional pro tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. a) del CCT, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Deporte Adaptado, dependiente del Programa Deporte Accesible de la Coordinación de Deportes, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2630/24.

N° 1641 – 24-4-24: Instruir al Programa Sueldos, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, para que readeque la liquidación de sueldo de la agente Godoy, Miriam Noemí, legajo 1742, conforme al cargo para la que fue designada mediante Resolución 4037/09, conforme legajo 1742, Expte. 2555/24.

N° 1642 – 24-4-24: Rechazar la solicitud del adicional por jornada prolongada, para la agente Vallejos, Andrea Fabiana, legajo 7417, Clase Técnico T1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, que se tramita por Expte. 2580/24.

N° 1643 - 24-4-24: Rechazar la solicitud del adicional por jornada prolongada, para la agente Espiase, Evelyn Araceli, legajo 7415, Clase Administrativo A1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, que se tramita por Expte. 2579/24.

N° 1644 – 24-4-24: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Zamora, María Eugenia, DNI. 17.166.950, en relación a los ítems 1 al 13, por la suma de \$ 3.318.850, Expte. 1679/24, destinado a la adquisición de frutas y verduras para los centros de adultos mayores Remembranza, La Razón de mi Vida y Caminito.

N° 1645 – 24-4-24: Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 5.894.400, Expte. 1267/24, destinado a la adquisición de 12 equipos de computación.

N° 1646 – 24-4-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 1 y 38, por la suma de \$ 33.980. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Uzcudun, Pedro Tomas, DNI. 7.615.716, en relación a los ítems 3/5, 8, 9, 13, 14, 16, 19, 22/37, 42 y 46, por la suma de \$ 1.690.480. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.L.C., en relación a los ítems 2, 17 y 18, por la suma de \$ 189.048,10, Expte. 801/24, destinado a la adquisición de materiales para Herrería.

N° 1647 – 24-4-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Full Oil SRL, en relación a los ítems 1 y 4/7, por la suma de \$ 2.788.460. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Martínez, Osvaldo Clemente, DNI. 24.797.793, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 55.750. Adjudicar la oferta presentada por la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 3 y 9, por la suma de \$ 118.000, Expte. 1836/24, destinado a la adquisición de repuestos para vehículo oficial Ford Ranger dominio IFN-952, legajo 204.

N° 1648 – 24-4-24: Aprobar lo actuado en concepto de adquisición de 6,8 kilos de cadena zincada para leg. 229 camión portacontenedor Iveco, dominio PIN-352, a la firma La Industrial S.A., por la suma de \$ 142.120, Expte. 2291/24.

N° 1649 – 24-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Full Oil SRL, en relación a los ítems 5/7, por la suma de \$ 13.847. Proceder a la contratación directa con el Sr. Martínez, Osvaldo Clemente, DNI. 24.797.793, en relación al ítem 11, por la suma de \$ 1.700. Proceder a la contratación directa con el Sr. Bustos, Jorge David, DNI. 13.160.246, en relación a los ítems 3, 8, 12 y 13, por la suma de \$ 50.900. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 2, 4, 9 y 14, por la suma de \$ 85.310, Expte. 1744/24, destinado a la adquisición de repuestos para vehículo oficial Chevrolet Corsa legajo 152.

N° 1650 – 24-4-24: Otorgar a la Sra. Castro, Mabel, DNI. 23.998.553, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2258/24.

N° 1651 – 24-4-24: Otorgar a la Sra. Curallan, Elba Adelina, DNI. 30.163.245, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2284/24.

N° 1652 – 24-4-24: Otorgar a la Sra. Cáceres, Norma Mabel, DNI. 25.099.467, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2319/24.

N° 1653 – 24-4-24: Otorgar a la Sra. Aminey, Ana Laura, DNI. 36.760.741, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2172/24.

N° 1654 – 24-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 1 al 10, por la suma de \$ 119.000,56, Expte. 1914/24, destinado a la adquisición de materiales.

N° 1655 – 24-4-24: Desafectar del ejercicio 2023 la suma de \$ 8.520.000 de la cuenta 1090, becas, Subprograma Desarrollo Territorial y Relaciones Intermunicipales, Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, Expte. 1244/23.

N° 1656 – 24-4-24: Asignar el adicional por Manejo de Maquinaria Pesada, a los agentes que se detallan seguidamente, quienes cumplen funciones en el Programa Tránsito dependiente de la Coordinación de Tránsito y Transporte de la Secretaría de Gobierno, a partir del 4 de abril de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2655/24: Sandro Alfredo Pavón, legajo 3865, Operativo O5 y Mariano Ariel Valenzuela, legajo 7078, Operativo O1.

N° 1657 – 24-4-24: Designar como personal jornalizado a la Sra. Huinchulef, Nancy Cristina, DNI. 28.482.213, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación de Asociaciones Vecinales dependiente del Programa Principal Intendencia, Expte. 2681/24.

N° 1658 – 24-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Uzcudún, Pedro Tomás, DNI. 7.615.716, en relación al ítem 9, por la suma de \$ 44.000. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 4, 6, 7 y 8, por la suma de \$ 621.672. Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 1, 2, 3 y 5, por la suma de \$ 134.619,12, Expte. 822/24, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 1659 – 25-4-24: Designar a cargo de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral al Coordinador General de Relaciones Institucionales, Sr. Leandro Eduardo Ferrario, DNI. 21.463.288, legajo 4371, a partir del 23 de abril de 2024 y hasta el día 1 de mayo de 2024 inclusive, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 2708/24.

N° 1660 – 25-4-24: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 16 definitivo y nro. 17 provisorio, por el monto de \$ 16.361.873,57, Expte. 2698/23 y 891/22, por el cual se tramita la Licitación Pública 02/2022, tendiente a la ejecución de la obra "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum", ubicación Acceso Norte sobre Ruta Nacional 3, ciudad de Trelew.

N° 1662 – 25-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Gas Trelew S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.600.000, Expte. 2413/24, destinado a la compra de gas licuado para familias en situación de vulnerabilidad social.

N° 1663 – 25-4-24: Desafectar la suma total de \$ 276.000, que fuera imputada en la cuenta nro. 307, servicios, Subprograma Despacho, Hacienda, Ejercicio 2024, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Paulo Oscar Osuna, DNI. 40.208.584.

N° 1665 – 26-4-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Segundo, Luis Santiago, DNI. 25.138.688, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 450.000, Expte. 2397/24.

N° 1666 – 26-4-24: Aprobar la continuidad del Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos – Jardines Maternales Municipales, por el plazo de tres meses contados a partir del 1 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024. Aprobar el pago de \$ 60.000 para 23 beneficiarios y \$ 80.000 para 51 beneficiarios, correspondientes a los meses de abril a junio de 2024, Expte. 2546/24.

N° 1667 – 26-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos, Enrique Ramón, DNI. 21.355.388, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 693.200, Expte. 2317/24, destinado a la adquisición de 4 neumáticos para vehículo oficial legajo 222, Renault Kangoo dominio LTR 346.

N° 1668 – 26-4-24: Asignar en la Clase 120 horas técnicas a la Sra. Ramírez, Paola Ailen, DNI. 37.149.483, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar

funciones en la Coordinación de Oficina de Empleo dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, a partir del 4 de abril de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2501/24.

N° 1669 – 26-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Klima Servicios SAS, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 424.350, Expte. 2132/24, destinado a la reparación y puesta en marcha de motor de la caldera del jardín maternal Tutu Marambá.

N° 1670 – 26-4-24: Asignar en la Clase que para cada caso se indica a las personas detalladas seguidamente, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2488/24: Karina Esther Canario Evans, DNI. 34.765.930, 30 horas titulares y Lewis, Sofia Giselle, DNI. 42.208.531, 15 horas titulares.

N° 1671 – 26-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Carnevale, Darío, DNI. 36.212.642, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 132.000, Expte. 2587/24, destinado al alquiler de una impresora, copiadora y escaner color multifunción.

N° 1672 – 26-4-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 229340-2 Banco Chubut S.A. Rentas Generales, por la suma de \$ 635.000.000, a 30 días en el Banco Chubut S.A. sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 2782/24.

N° 1674 – 26-4-24: Designar a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente al Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano Sr. Federico Ricardo Ercoli, DNI. 20.787.093, a partir del 27 de abril de 2024 a las 08:00 horas y hasta el 01 de mayo de 2024, a las 23:30 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1675 – 26-4-24: Designar a partir de la presente Resolución como responsable del fondo fijo del Hogar de Niños, a la Sra. Navarro, Norma Beatriz, DNI. 18.650.963, legajo 4443, en la Clase Profesional P4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2771/24.

N° 1676 – 26-4-24: Designar a partir de la presente Resolución como responsable del fondo fijo del Hogar de Adolescentes Mujeres a la Sra. Navarro, Norma Beatriz, DNI. 18.650.963, legajo 4443, en la Clase Profesional P4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2769/24.

N° 1677 - 26-4-24: Designar a partir de la presente Resolución como responsable del fondo fijo del Hogar de Adolescentes Varones, a la Sra. Navarro, Norma Beatriz, DNI. 18.650.963, legajo 4443, en la Clase Profesional P4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2770/24.

N° 1678 – 26-4-24: Aprobar lo actuado en concepto de adquisición de insumos de bolsas de residuos destinadas a la limpieza y ordenamiento de la ciudad de Trelew, llevados a cabo por las distintas áreas de la Coordinación de Servicios Públicos y de la Coordinación de Ambiente, a favor de la firma Fel-Pa SRL, por la suma de \$ 870.000, Expte. 1608/24.

N° 1680 – 26-4-24: Aprobar el contrato de alquiler entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Alejandro Gustavo Conti, DNI. 16.068.468, por un plazo de 12 meses, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025. La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al ejercicio 2024, por la suma de \$ 18.640.000, Cuenta 608, alquileres, Programa Despacho y Administración, Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario. Prever para el ejercicio 2025 la suma de \$ 14.151.200, Expte. 1890/24.

N° 1681 – 26-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villar, Norberto Saturnino, DNI. 14.617.898, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.760.000, Expte. 2427/24, destinado a la adquisición de 880 kg. de pan para jardines municipales y centros juveniles.

N° 1682 – 29-4-24: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación de Administración dependiente de la Secretaría de

Hacienda, al agente Torres, Walter Horacio, DNI. 21.000.111, legajo 3460, a partir del 2 de mayo de 2024 y hasta el 24 de mayo de 2024 inclusive, por encontrarse ausente su titular, Alejandro Suffriti, DNI. 29.000.151, legajo 7494, Expte. 2796/24.

N° 1684 – 29-4-24: Modificar la vigencia el régimen transitorio de regularización de deudas, establecido mediante Resolución 4430/23, aplicando los alcances del mismo entre los días 1/5/24 al 30/6/24.

N° 1685 - 29-4-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Ester Acuña, DNI. 10.800.019, por el término de seis meses, contados a partir del 5 de abril de 2024, venciendo en consecuencia el 5 de octubre del mismo año y por la suma total de \$ 3.600.000, Expte. 2456/24.

N° 1686 – 29-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Pampas Comunicaciones S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 198.600, Expte. 2361/24.

N° 1687 – 29-4-24: Otorgar a la Sra. Juri Milan Aida Paola, DNI. 27.552.316, un subsidio por la suma de \$ 200.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2473/24.

N° 1688 – 29-4-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Calderón, Lucía Daniela, DNI. 44.850.243, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 180.000, Expte. 2329/24, destinado a la contratación del alquiler de una impresora multifunción por el período de tres meses.

N° 1689 – 29-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 2, 3, 9/11, 15, 18, 22 y 23, por la suma de \$ 296.628,66. Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación al ítem 17, por la suma de \$ 18.000. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 4/8, 13, 14 y 16, por la suma de \$ 202.532, Expte. 1458/24, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 1690 – 29-4-24: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 13/2024, "Compra de Indumentaria". Disponer el llamado a Licitación Pública N° 13/2024 con un presupuesto oficial de \$ 41.345.900 y fijar el valor de los pliegos en la suma de \$ 20.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 17 de mayo de 2024 a las 13 horas en la Dirección de Contrataciones, sita en Rivadavia N° 390, 2° piso de Trelew, Expte. 2142/24.

N° 1691 – 2-5-24: Designar a partir de la presente como responsable del fondo fijo de la Coordinación de Ceremonial y Protocolo a la Sra. Ernestina Belén Torrisi Szlápelis, DNI. 37.067.983. Asignar a dicho fondo fijo la suma de \$ 150.000, Expte. 2352/24.

N° 1692 – 2-5-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gómez, Antonio, DNI. 11.800.349, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma total de \$ 282.000, Expte. 2067/24, destinado a la adquisición de recarga y mantenimiento de extintores ubicados en el Palacio Municipal.

N° 1693 – 2-5-24: Desafectar del ejercicio 2023 la suma de \$ 240.000 que fuera imputados a la cuenta 145, Becas, Subprograma Administración, Coordinación General de Intendencia, Expte. 771/23, del Programa "Promotores en Herrería Básica".

N° 1694 – 2-5-24: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Sra. Zambrano Magdalena, DNI. 5.731.072, en su carácter de cónyuge superviviente, ex combatiente de la guerra de Malvinas, respecto del inmueble ubicado en calle Mermoz N° 361, identificado como padrón 15437-0000, a partir de la 10° cuota año 2022 hasta la 10° cuota año 2032, todo dispuesto por la Ordenanza 9932, Expte. 8833/2005.

N° 1695 – 2-5-24: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno, Dr. Romeo, Mario Fernando, DNI. 16.164.278, a partir del 4 de mayo de 2024 a las 06:00 horas, y hasta el reintegro de su titular.

N° 1696 – 2-5-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Coordinación de Administración de la Secretaría de Hacienda, a la agente Pereyra, María Alejandra, legajo 2729, a partir del 16 de abril de 2024

y hasta el 2 de mayo de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Haro, Olga Macarena, legajo 6690, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 1878/24.

N° 1697 – 2-5-24: Autorizar la licencia sin goce de haberes al agente Treuquil, Fernando Octavio, DNI. 29.282.591, legajo 5477, Clase Administrativo A2, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2364/24.

N° 1698 – 2-5-24: Desafectar del ejercicio 2023 la suma de \$ 30.000, de la cuenta 145, becas, Subprograma Administración, Coordinación General de Intendencia, Expte. 579/23.

N° 1699 – 2-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Autosur S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 484.030, Expte. 2543/24, destinado a la adquisición de amortiguadores para vehículo legajo 15.

N° 1700 – 2-5-24: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 14/2024 "Compra de alimentos secos". Disponer el llamado a Licitación Pública N° 14/2024 con un presupuesto oficial de \$ 139.113.000 y fijar el valor de los pliegos en la suma de \$ 70.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 10 de mayo de 2024 a las 13 horas en la Dirección de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 2426/24.

N° 1701 – 2-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 2, 4, 5, 8 a 11, por la suma de \$ 541.717,23. Proceder a la contratación directa con el Sr. Burlotti, Federico Víctor, en relación a los ítems 1 y 3, por la suma de \$ 439.000, Expte. 2012/24, destinado a la adquisición de materiales sanitarios para refacción de los Centros de Promoción Social Don Bosco, Barrio Inta, Polideportivo Sur y los clubes de abuelos.

N° 1702 – 2-5-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 638.817. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI.7.818.702, en relación a los ítems 3, 4, 5, 8 y 10, por la suma de \$ 1.893.292,57. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 2, 6, 7, 9, 11 y 12, por la suma de \$ 1.994.402,50, Expte. 2011/24, destinado a la adquisición de materiales para refacciones de los Centros de Promoción Social, Don Bosco, Barrio Inta y Polideportivo Sur.

N° 1703 – 2-5-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 150.000 a favor del Sr. Hernández, Gonzalo Julián, DNI. 38.784.686, en concepto de alquiler de servicios de sonido e iluminación para presentación de orquestas en la Plaza Independencia el día 10 de diciembre de 2023, Expte. 1409/24.

N° 1704 – 2-5-24: Otorgar a la Sra. Padilla Mariana Marcela, DNI. 36.337.439, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2551/24.

N° 1705 – 2-5-24: Otorgar al Sr. Mundaca Marcos Miguel, DNI. 33.478.344, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 2503/24.

N° 1706 – 2-5-24: Otorgar al Sr. Villegas, Diego Oscar, DNI. 30.517.446, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2500/24.

N° 1707 – 2-5-24: Otorgar al Sr. Sánchez, Humberto Sergio, DNI. 13.330.172, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2502/24.

N° 1708 – 2-5-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. López, Edgardo Ezequiel, DNI. 27.848.033, en relación a los ítems 1 a 8, por la suma de \$ 1.022.000, Expte. 2074/24, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación de dos heladeras industriales de los Centros de Promoción Social del Barrio Planta de Gas y Juana Vitores del Barrio Don Bosco.

N° 1709 – 2-5-24: Desafectar la suma total de \$ 900.000, que fuera imputada en la cuenta 605, servicios, Programa Despacho y Administración, Desarrollo Humano y Comunitario, Ejercicio

2024, Expte. 642/24, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Siguero, Carolina, DNI. 25.981.763.

N° 1710 – 2-5-24: Aprobar el acuerdo de pago entre la Municipalidad de Trelew y la firma AADI-CAPIF Asociación de Recaudación, representada por el Sr. Russo, Luis José, DNI. 11.097.943, por la suma de \$ 17.760.000, correspondiente a los meses de enero de 2017 a diciembre de 2023, Expte. 2069/24.

N° 1711 – 2-5-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto con el Sr. Claudio Javier Alejandro, DNI. 25.442.778, que se encuentra registrado bajo el N° 089, Tomo 03, Folio 310 con fecha 20 de febrero del 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 900.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 90/24.

N° 1712 – 2-5-24: Aprobar la contratación de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de avisos publicitarios e institucionales (edictos, licitaciones públicas, comunicados del cementerio y participación fúnebre), durante el mes de marzo de 2024, por la suma de \$ 626.400, Expte. 2619/24.

N° 1713 – 2-5-24: Aprobar la contratación directa de la firma Saez José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en la emisora FM El Chubut 90.1 Mhz, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 2787/24.

N° 1714 – 2-5-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Gómez Antonio, DNI.11.800.349, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 3.186.000, Expte. 2236/24, destinado a la adquisición de 27 extintores de incendio para distintas áreas de la Municipalidad.

N° 1715 – 2-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Fiorasi S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 202.988,64, Expte. 2028/24, destinado a la reparación de camión volcador legajo 196.

N° 1716 – 2-5-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 1 y 9/12, por la suma de \$ 134.000. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 2/8, por la suma de \$ 609.050, Expte. 2173/24, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación de vehículo Ford Eco Sport 2.0, dominio ERO-655.

N° 1717 – 2-5-24: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional en Gráfica "Diario El Chubut", durante los meses de marzo, abril y mayo de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 2742/24.

N° 1718 – 2-5-24: Aprobar la contratación directa de la firma Enter Digital Services SRL, en concepto de publicidad online en redes sociales, durante la segunda quincena del mes de abril de 2024, por la suma de \$ 500.000, Expte. 2548/24.

N° 1719 – 2-5-24: Aprobar el contrato de servicios mensual de mantenimiento técnico de software aplicativo SIGEMI, por el período de tres meses, a partir del 1 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, por la suma total de \$ 9.909.900, Expte. 2527/24.

N° 1720 – 2-5-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Pablo Adrián Pérez Paladino, DNI. 26.885.900, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de abril de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de mayo del mismo año y por la suma total de \$ 1.600.000, Expte. 2780/24.

N° 1721 – 2-5-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 33/24, a la agente Camjalli Abal, Gimena Alejandra, DNI. 33.769.185, legajo 7546, en la Clase Jefe de Subprograma Auditoría Externa, dependiente el Programa Fiscalización de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 14 de mayo de 2024, Expte. 2858/24.

N° 1722 – 2-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación al ítem 1 por la

suma total de \$ 239.600,30. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 164.762,70, Expte. 2379/24, destinado a la adquisición de barras de hierro para la elaboración de losas de hormigón para el Pluvial Maipú.

N° 1723 – 2-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Estar Sur, en relación al ítem 8, por la suma de \$ 7.335.000. Proceder a la contratación directa con la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 4 y 5, por la suma de \$ 2.547.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Marco, Vicente Omar, DNI. 10.422.876, en relación a los ítems 3 y 7, por la suma de \$ 2.460.000. Proceder a la contratación directa con la firma Casa Teixeira S.A., en relación a los ítems 1, 2, 6 y 9/11, por la suma de \$ 10.986.945, Expte. 2506/24, destinado a la compra de alimentos para 1500 familias de escasos recursos.

N° 1724 – 2-5-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 11 y 12, por la suma de \$ 51.114. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. González, Héctor Osvaldo, DNI. 7.615.684, en relación a los ítems 1 a 3, 6, 7, 9 y 10 por la suma de \$ 914.334. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 4, 8, 13 y 15, por la suma de \$ 200.990, Expte. 2010/24, destinado a la adquisición de insumos de pintura para reacondicionar las instalaciones de los Centros de Promoción Social Don Bosco, Barrio Inta, Polideportivo Sur.

N° 1725 – 2-5-24: Otorgar al Sr. Fuentes, Julio César, DNI. 26.544.111, un subsidio por la suma de \$ 120.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2690/24.

N° 1726 – 2-5-24: Otorgar a la Sra. Olivera Machado, María Esther, DNI.24.133.656, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2554/24.

N° 1727 – 2-5-24: Otorgar a la Sra. Sanhueza Mara Patricia, DNI. 20.541.546, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2668/24.

N° 1728 – 2-5-24: Otorgar a la Sra. Carol Joaquina De Mendonca Vázquez, DNI. 17.418.888, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2670/24.

N° 1729 – 2-5-24: Aprobar lo actuado por el alquiler de dos fotocopiadoras por los meses de enero y febrero de 2024 a la firma Ofiprint de Calderón, Lucía Daniela, por la suma total de \$ 240.000, Expte. 2189/24.

N° 1730 – 2-5-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 312.000, según factura a nombre de Bronzi, Mauricio Guillermo, en concepto de 10 platos grabados laser, Expte. 2467/24.

N° 1731 – 2-5-24: Aprobar la continuidad del Programa por Becas Polo Tecnológico e Innovación Productiva por el período de 3 meses, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2024, destinado a 100 becarios. Por Coordinación de Administración se procederá a imputar la suma de \$ 5.271.000, en la cuenta 158, Becas, Coordinación General de Intendencia, Ejercicio 2024, Expte. 1197/24.

N° 1732 – 2-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación al ítem 1, por la suma de \$ 395.500, Expte. 2376/24, destinado a la adquisición de repuesto para vehículo oficial legajo 147 camión volcador Iveco.

N° 1733 – 2-5-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 2, 19 y 20, por la suma de \$ 437.211,19. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1, 3 a 11, 13, 15 a 18, por la suma de \$ 672.294,70. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 12 y 14 por la suma de \$ 32.503,15, Expte. 739/24, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 1734 – 2-5-24: Asignar en la Clase 20 Horas Titulares, a la Sra. Russov, Ana Elizabeth, DNI. 22.453.840, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a

partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2758/24.

N° 1735 – 2-5-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4495/23 a la agente Bageler, Andrea Romina, legajo 6165, en la Clase Jefe de Subprograma Estadísticas y Censos, dependiente del Programa Arquitectura, Coordinación de Planificación, de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 3 de abril de 2024. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Mantenimiento de Sistemas dependiente del Programa Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinación de Informática de la Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 3 de abril de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2627/24.

N° 1736 – 3-5-24: Otorgar un subsidio por un monto de \$ 190.000, a favor de la Sra. Gill Silvana Elizabeth, DNI. 32.048.425, destinados a gastos de inscripción y alojamiento que demanda la participación de sus hijos Benítez Gill Emiliano Joaquín y Benítez Gill Álvaro Rubén, en el Torneo Nacional Apertura Judo 2024, Expte. 2781/24.

N° 1737 – 3-5-24: Designar como personal jornalizado a la Sra. Panellao Cristina Romina, DNI. 31.958.996, como personal jornalizado, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación de Comunicación, dependiente de la Coordinación General de Intendencia, Expte. 2419/24.

N° 1738 – 3-5-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según Art. 64° inc. b) del CCT, a la agente Valdés, Carla Florencia, DNI. 38.784.431, legajo 7062, quien reviste en la Clase Administrativo A1 como personal de planta permanente del escalafón municipal, a cargo del Subprograma Proyecto y Gestión Operativa del Programa Capacitaciones y Oficios, dependiente de la Coordinación de Oficina de Empleo de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2727/24.

N° 1739 – 3-5-24: Designar en el cargo de Jefe de Programa Desarrollo, Ganadería y Agricultura dependiente de la Coordinación de Producción, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, al Sr. Velázquez, Juan Pablo, DNI. 30.334.596, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2744/24.

N° 1740 – 3-5-24: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Servicio Social y Abordaje Comunitario dependiente de la Coordinación de Promoción y Prevención Social, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario a la Sra. Gava Morales, Solange Andrea, DNI. 35.024.884, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2673/24.

N° 1741 – 3-5-24: Designar como personal jornalizado a la Sra. Canario Evans, Sofía Aldana, DNI. 41.220.162, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el día 31 de agosto de 2024 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación General de Relaciones Institucionales dependiente del Programa Principal Intendencia, Expte. 2739/24.

N° 1742 – 3-5-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. b) del CCT al agente Muñoz, César Omar, DNI. 22.496.510, legajo 5450, quien reviste en la Clase Administrativo A3 como personal de planta permanente del escalafón municipal, a cargo del Subprograma Formación Laboral Profesional del Programa Capacitaciones y Oficios dependiente de la Coordinación de Oficina de Empleo de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2729/24.

N° 1743 – 3-5-24: Designar en el cargo de Jefe de Programa Género y Diversidad dependiente de la Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a la Sra. Soto, Fiorela, DNI. 32.246.356, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2674/24.

N° 1744 – 3-5-24: Designar como personal jornalizado a las personas detalladas seguidamente, a partir del 2 de mayo de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024 inclusive, quienes cumplirán funciones en el Programa Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, Expte. 2751/24: Norma Lucía Guzmán, DNI. 28.019.627 y Lucía Esther Estremador, DNI. 28.870.253.

N° 1745 – 3-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 1, 2 y 5, por la suma de \$ 200.336,77. Proceder a la contratación directa con el Sr. Juan Carlos Moreira, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 3 y 4, por la suma de \$ 2.324,92, Expte. 2340/24, destinado a la compra de un taque de agua y los materiales para su colocación.

N° 1746 – 3-5-24: Abonar a la Sra. Elizabeth Segovia, DNI. 33.060.731 (Vidriería Chubut) la suma de \$ 528.000, correspondiente a la diferencia de cobertura abonada por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por la rotura de vidrios de la Dirección de Tránsito, Expte. 2524/24.

N° 1747 - 3-5-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rita Alejandra Espinoza, DNI. 25.724.764, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de abril de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre del mismo año y por la suma total de \$ 1.500.000, Expte. 2499/24.

N° 1748 – 3-5-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Santos, Enrique Ramón, DNI. 21.355.388, en relación a los ítems 1 al 7 por la suma de \$ 7.233.500, Expte. 1462/24, destinado a la adquisición de llantas y neumáticos para vehículos legajos 212, 182, 216 y 11.

N° 1750 – 3-5-24: Autorizar la adscripción al agente Carrasco, Luis Fabián, DNI. 22.453.681, legajo 4594, Clase Jefe de Programa del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, a partir del 12 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, Expte. 2762/24.

N° 1751 – 3-5-24: Desafectar la suma total de \$ 40.000, que fuera imputada en la cuenta 605, servicios, Programa Despacho y Administración, Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, ejercicio 2024, Expte. 594/24, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Martín Ezequiel Batalla, DNI. 40.384.838.

N° 1752 – 3-5-24: Desafectar la suma total de \$ 360.000, que fuera imputada en la cuenta 1017, servicios, Programa Despacho, Coordinación General de Relaciones Institucionales, ejercicio 2024, Expte. 382/24, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Alejandro Cisterna, DNI. 32.604.952.

N° 1753 – 3-5-24: Desafectar la suma total de \$ 280.000, que fuera imputada en la cuenta 1017, servicios, Programa Despacho, Coordinación General de Relaciones Institucionales, ejercicio 2024, Expte. 386/24, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. José Enrique Gómez, DNI. 22.453.526.

N° 1754 – 6-5-24: Otorgar un subsidio de \$ 900.000, a favor del Trelew Tennis Club, representado por su presidente Sr. Lassaga, Rodrigo Martín, DNI. 25.052.530 y su tesorero Sr. Maza, Carlos Alberto, DNI. 17.130.723, destinados a solventar gastos que demande la confección e impresión de lonas a utilizarse durante el Torneo de Tenis Profesional ITF M25 Copa Ciudad de Trelew, Expte. 2817/24.

N° 1755 - 6-5-24: Desafectar del ejercicio 2023 la suma total de \$ 1.120.000, según expedientes tramitados para el otorgamiento de subsidios, Expte. 2455/24.

N° 1756 - 6-5-24: Desafectar del ejercicio 2023 la suma total de \$ 395.000, según expedientes tramitados para el otorgamiento de subsidios, Expte. 2415/24.

N° 1757 – 6-5-24: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 200.000, a favor de la Sra. Hernández Manrique Clara, DNI. 46.465.230, para solventar gastos que demande su presentación en el Torneo Sudamericano de Gimnasia de Trampolín, que se realizará en Lima, Perú, del 13 al 18 de mayo del corriente año, Expte. 2884/24.

N° 1758 – 6-5-24: Rectificar el art. 2° de la Resolución 1564/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: Aceptar, a partir del 1 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la agente Muñoz, Daniela Patricia, DNI. 22.453.596, legajo 4070, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase 30 Horas Titulares, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Prevención y Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, autorizándose la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario, Expte. 2311/24.

N° 1759 – 7-5-24: Designar en representación del Departamento Ejecutivo Municipal como integrantes de la Comisión Evaluadora dispuesta por Resolución N° 1599/24 para el análisis y selección de las propuestas presentadas para la informatización del Sistema de Estacionamiento Medido de la ciudad de Trelew, al Cr. Daniel Alberto Benítez, DNI. 21.866.190 y el Jefe de Programa Asuntos Administrativos de la Coordinación de Asesoría Legal, Dr. Facundo Contreras, DNI. 36.392.767, Expte. 1599/24.

N° 1760 – 7-5-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Gallardo Lucía Noemí, DNI. 36.322.184, que se encuentra registrado bajo el N° 023, tomo 3, folio 306, con fecha 6 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 2.070.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 350/24.

N° 1761 – 7-5-24: Rectificar el orden nro. 07 del anexo I de la Resolución 1504/24. Designar a la agente Pinchulef, Romina Silvana, DNI. 40.384.585, legajo N° 7650, en la Clase 15 Horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Coordinación de Deportes dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, Programa Principal Intendencia, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2970/24.

N° 1762 - 7-5-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Ojeda, Oscar Alberto, DNI. 34.488.985, que se encuentra registrado bajo el N° 036, tomo 3, folio 306, con fecha 6 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 2.070.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 351/24.

N° 1763 - 7-5-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Maldonado, Mauro, DNI. 31.020.096, que se encuentra registrado bajo el N° 031, tomo 3, folio 306, con fecha 6 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 2.070.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 375/24.

N° 1764 - 7-5-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Cruz Nieva, Pablo Raúl, DNI. 38.800.647, que se encuentra registrado bajo el N° 035, tomo 3, folio 306, con fecha 6 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 2.070.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 377/24.

N° 1765 - 7-5-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Esper Eduardo Jorge, DNI. 18.659.119, que se encuentra registrado bajo el N° 024, tomo 3, folio 306, con fecha 6 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 3.450.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 376/24.

N° 1766 – 7-5-24: Aprobar lo actuado en concepto de adquisición de elementos para embellecimiento de pórticos en los accesos de la ciudad de Trelew, según factura del Sr. González, Héctor Osvaldo, por la suma de \$ 1.560.334, Expte. 2773/24.

N° 1767 – 7-5-24: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 17 definitivo y nro. 18 provisorio, por el monto de \$

7.403.191,12, Exptes. N° 2698/23 y 891/22, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 02/2022, tendiente a la ejecución de la obra "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum", ubicación acceso norte sobre Ruta Nacional N° 3, ciudad de Trelew.

N° 1768 – 7-5-24: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará de manera quincenal en el período comprendido entre el 1 al 15 de mayo y desde el 16 hasta el 31 de mayo del corriente año, por la suma total de \$ 708.000 para la primera quincena y por la suma total de \$ 849.600, para la segunda quincena, Expte. 2799/24.

N° 1769 – 7-5-24: Aprobar el pago por la suma de \$ 23.243.125, correspondiente al mes de abril de 2024, a los 351 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) – Aprendizaje Laboral, Expte. 185/24.

N° 1770 – 7-5-24: Rechazar en todas sus partes el recurso administrativo de reconsideración planteado por la Sra. Acosta, Melisa Karen, DNI. 34.276.536, contra la Resolución N° 1293/24, Exptes. 2202/24 y 3012/24.

N° 1771 – 8-5-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar una inversión por la suma de \$ 800.000.000, en un plazo fijo en el Banco Hipotecario S.A. sucursal Trelew, cuenta corriente nro. 1485121-1 Banco Hipotecario – Colocación de inversiones, cuyos fondos provienen de la cuenta corriente nro. 229340-2 Banco Chubut S.A. Rentas Generales, por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 2990/24.

N° 1772 – 8-5-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1, 2, 19, 29, por la suma de \$ 178.412. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 5, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 25, 28, 30, 31, 33, 36, 37, 38, 39 y 45, por la suma de \$ 4.038.072. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación al ítem 34, por la suma de \$ 27.807,24. Adjudicar la oferta presentada por la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 3, 4, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 35, 40, 42, 43 y 44 por la suma de \$ 2.044.763,84, Expte. 1169/24, destinado a la adquisición de elementos para las áreas de Protección Civil, Guardia Urbana, Seguridad y Monitoreo y Estrategias Operacionales Protección Civil.

N° 1773 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 6/8, 12, 13, 18, 19, 23, y 25, por la suma de \$ 700.000, Expte. 1739/24, destinado a la adquisición de repuestos para vehículo Peugeot Partner 1,6, modelo 2015, dominio OQK 853, legajo 12.

N° 1774 - 8-5-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Cárdenas, Nelson Alberto, DNI. 23.172.835, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de abril de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre del mismo año y por la suma total de \$ 1.080.000, Expte. 1756/24.

N° 1775 – 8-5-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 7, 11, 13/15, 17/19 y 21, por la suma de \$ 4.740.330. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Cáceres, Pablo Mauricio, DNI. 24.811.745, en relación a los ítems 1/6, 8/10, 12, 16 y 20, por la suma de \$ 7.032.800, Expte. 2049/24, destinado a la adquisición de equipamiento de cámaras de seguridad.

N° 1776 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 19, por la suma de \$ 68.856. Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación a los ítems 3, 4, 16 y 18, por la suma de \$ 16.740. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 2, 13 y 17, por la suma de \$ 38.998,20, Expte. 1985/24, destinado a la adquisición de elementos de librería.

N° 1777 – 8-5-24: Aprobar la contratación directa de la firma Mazzoni, Norma Raquel, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM el Bosque 104.1 Mhz, en los programas Aire de Verano y Espacio Compartido, durante los meses de junio, julio y agosto de 2024, Expte. 1929/24.

N° 1778 – 8-5-24: Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 4, por la suma de \$ 402.300. Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1/3, por la suma de \$ 1.769.015, Expte. 1998/24, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 1779 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 2, 4 a 7 y 9, por la suma de \$ 70.455,37. Proceder a la contratación directa con la firma Montecatini S.A.S. Por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 1, 3 y 10, por la suma de \$ 57.460, Expte. 2388/24, destinado a la adquisición de materiales para reparaciones en Jardines Maternales Municipales Evita, Los Aromos y Tutu Marambá.

N° 1780 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1 a 9, 11 a 13 y 17, por la suma de \$ 170.091,70, Expte. 2139/24, destinado a la adquisición de artículos eléctricos.

N° 1781 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Manquillán, Julio Leandro, DNI. 17.130.683, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.400.000, Expte. 2609/24, destinado al alquiler de 400 metros lineales de valle perimetral a utilizarse en el desfile del 25 de Mayo.

N° 1782 – 8-5-24: Aprobar lo actuado para el pago de los seguros correspondientes a la Vigilia del 2 de Abril y al Festival Boxístico con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y por la suma total de \$ 111.667, Expte. 2566/24.

N° 1783 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Tobares, Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación a los ítems 1, 5, 9, 12, 13, 15, 16 y 18, por la suma de \$ 55.080. Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S. en relación a los ítems 2/4, 6, 7, 10, 11, 14 y 17 por la suma total de \$ 65.458, Expte. 2153/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1784 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Nea Elec S.A., en relación a los ítems 6 a 12 y 16, por la suma de \$ 208.952,62. Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1 a 5 y 13 a 15, por la suma de \$ 176.805, Expte. 2009/24, destinado a acondicionar y refaccionar las instalaciones de los Centros de Promoción Social Don Bosco, Barrio Inta, Polideportivo Sur y los clubes de abuelos.

N° 1785 – 8-5-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Tobares Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación a los ítems 2, 8, 9, 11, 13, 14, 22, 24 y 26, por la suma de \$ 1.318.500. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Villagra Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 3, 5, 6, 10, 12, 15, 17 a 21 y 23, por la suma de \$ 1.733.100. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, DNI. 25.807.916, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 339.000, Expte. 2013/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza para los Centros de Promoción Social y los Clubes de Abuelos.

N° 1786 – 8-5-24: Otorgar a la Sra. Rechimont, Marcela Alejandra, DNI. 20.421.732, un subsidio por la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 2783/24.

N° 1787 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Full Oil SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 787.600, Expte. 1872/24, destinado a la adquisición de repuestos para motoniveladora New Holland legajo nro. 13 y Dresser legajo 03 DK.

N° 1788 – 8-5-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 6 y 24 por la suma total de \$ 404.800. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Uzcludun, Pedro Tomás, DNI. 7.615.716, en relación a los ítems 8, 12 y 17, por la suma total de \$ 207.450. Adjudicar la oferta presentada por la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 2,3, 5, 7, 9, 10, 14, 20, 22, 26, 27, 30, 31 y 33 por la suma de \$ 5.554.514,20. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1, 4, 13, 15, 16, 18, 19, 25, y 29, por la suma total de \$ 940.990, Expte. 769/24, destinado a la adquisición de elementos para el área Pavimento.

N° 1789 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL “Repuestos Patagonia”, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 269.000, Expte. 1702/24, destinado a la adquisición de repuestos para vehículo Volkswagen Saveiro legajo 170.

N° 1790 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Roca Marcelo Alejandro y Troiani Maximiliano Soc. Sec. IV de la Ley 19550, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 425.000, Expte. 2020/24.

N° 1791 – 8-5-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 620.000, según factura a nombre de Bronzi Mauricio Guillermo, en concepto de confección y montaje sobre monolito de placa de acero inoxidable grabada con laser y designación y corte de Islas Malvinas en aluminio, colocación de luz led y vidrio líquido protector para el descubrimiento del Monumento de Malvinas en Plaza Independencia, Expte. 2463/24.

N° 1792 - 8-5-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Traipe Raúl Alberto, DNI. 30.517.659, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de abril de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre del mismo año y por la suma total de \$ 1.080.000, Expte. 1706/24.

N° 1793 – 8-5-24: Desafectar del ejercicio 2020 la suma de \$ 19.466.948 y del ejercicio 2021 la suma de \$ 76.175.668. Imputar por la Coordinación de Administración la suma de \$ 47.821.308, a la cuenta 321, Servicios, Programa Despacho, Hacienda, ejercicio 2024. Prever para el ejercicio 2025 la suma de \$ 39.851.090, Expte. 5336/12, referente al aporte municipal Consorcio GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos).

N° 1794 – 8-5-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Electromecánica Sur S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 23.519.496, Expte. 2380/24, destinado a la reparación de las bombas sumergibles de las estaciones de bombeo del Pje. Tucumán y Pje. Los Andes.

N° 1795 – 8-5-24: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al Secretario de Servicios Públicos y Ambiente, Sr. Sergio René Hudson, DNI. 22.682.108, a partir del 9 de mayo de 2024 a las 08:00 horas, hasta el día 12 de mayo del corriente año inclusive, conforme lo expuesto en los considerandos.

N° 1796 – 8-5-24: Rectificar el artículo 2° de la Resolución 533/24, que quedará redactado de la siguiente manera: “La Coordinación de Administración, tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación presupuestaria del gasto en la cuenta 149, Servicios, Programa Administración Coordinación General de Intendencia, por la suma de \$ 178.260, Expte. 1243/24.

N° 1797 – 8-5-24: Ajustar la imputación presupuestaria a fin de dejar expuesto correctamente el gasto, desafectando la suma de \$ 394.000, de la cuenta N° 151, Ayuda Social, Programa Administración, Coordinación General de Intendencia, e imputarlos en la cuenta nro. 149, Servicios, Programa Administración, Coordinación General de Intendencia, Expte. 499/24.

N° 1798 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación al ítem 3, por la suma total de \$ 114.000. Proceder a la oferta presentada por la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1, 2 y 4, por la suma de \$ 139.260, Expte. 2294/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1799 – 8-5-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1/3, por la suma de \$ 2.481.000, Expte. 1297/24, destinado a la adquisición de 35.000 unidades de bolsas.

N° 1800 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación

al ítem 1, por la suma total de \$ 95.000, Expte. 2363/24, destinado a la adquisición de repuestos para vehículo oficial Volkswagen Gol 1.6, legajo 182.

N° 1801 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gutiérrez, David Ricardo, DNI. 24.584.426, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 4.300.000, Expte. 2050/24, destinado a la reparación del legajo 22 Ford Ranger dominio AC -654-ZS.

N° 1802 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1, 3 y 6, por la suma total de \$ 55.494. Proceder a la contratación directa con la firma Nea Elec S.A., en relación a los ítems 2 y 4, por la suma total de \$ 23.143,42, Expte. 2261/24, destinado a la adquisición de insumos eléctricos.

N° 1803 – 8-5-24: Proceder a la contratación directa con la firma Riola S.A., en relación a los ítems 1 y 2 por la suma total de \$ 2.290. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15 y 16 por la suma total de \$ 49.300. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 4, 5, 7, 10, 13, 14 y 17, por la suma total de \$ 58.002,40, Expte. 2088/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 1804 – 9-5-24: Aprobar el pago por la suma de \$ 1.125.000, en concepto de asistencia económica y social a los 75 obreros desempleados en la bolsa de empleo UOCRA, beneficiarios del Programa Impulsa, percibiendo cada uno la suma de \$ 15.000, Expte. 2936/24.

N° 1805 – 9-5-24: Aprobar la contratación directa de la firma Enter Digital Services SRL, en concepto de publicidad institucional publicidad online enredos sociales, durante los meses de mayo, junio y julio de 2024, por la suma de \$ 3.000.000, Expte. 2871/24.

N° 1806 – 9-5-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente N° 229006747 Patagoniabco Patagonia por la suma de \$ 328.000.000, a 30 días, en el Banco Patagonia sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 3015/24.

N° 1807 – 9-5-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 1485121-1 Banco Hipotecario-Colocación de Inversiones por la suma de \$ 263.000.000 a 30 días, en el Banco Hipotecario sucursal Trelew, a la orden conjunta del coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 3016/24.

N° 1808 – 10-5-24: Otorgar ala Sra. Yanca Brisa Angélica, DNI. 43067.880, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2912/24.

N° 1809 – 10-5-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación al ítem 2, por la suma total de \$ 45.000. Proceder a la contratación directa con la firma Full Oil SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 189.130, Expte. 2165/24, destinado a la adquisición de repuestos para vehículo oficial legajo 182.

N° 1810 – 10-5-24: Ampliar en un monto de \$ 300.000, el fondo fijo de la Coordinación de Tránsito y Transporte, asignado pro Resolución 465/24, hasta alcanzar la suma total de \$ 400.000, a cargo del Sr. Gómez Lozano, Marcelo Antonio, DNI. 18.065.162, Expte. 2696/24.

N° 1811 – 10-5-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 383.990, Expte. 2691/24, destinado a la adquisición de banderas, escarapelas y banderitas para ornamentar el palco oficial en el desfile a realizarse el 25 de Mayo.